

**METODOLOGÍA DE TRABAJO
DE DOS INICIATIVAS DE REFORMA AL ARTÍCULO 184 DE LA LEY
DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL
ESTADO DE GUANAJUATO FORMULADAS RESPECTIVAMENTE,
POR EL DIP. DAVID ALEJANDRO LANDEROS DE LA
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA Y
POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA, ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

METODOLOGÍA

- a) Se remitirán las iniciativas a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Instituto de Investigaciones Legislativas, a los 46 ayuntamientos, al Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a los partidos políticos en la entidad y a las universidades en la entidad, quienes contarán con un término de 25 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes, a través de la misma vía de comunicación.
- b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, para que las iniciativas puedan ser consultadas y se puedan emitir observaciones.
- c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo para presentarlo a la Comisión de Asuntos Electorales.
- d) El comparativo se circulará a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales a efecto que se impongan de su contenido.
- e) Se establecerá una mesa de trabajo con el carácter de permanente conformada por las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales, asesores de quienes conforman la misma, -un representante, en su caso- del Instituto Estatal Electoral de Guanajuato y del Tribunal Estatal Electoral, y de igual forma a los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.

- f) Los tiempos se ajustarán al proceso de dictaminación de las iniciativas de reforma constitucional en materia electoral, que lleva a cabo la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

CALENDARIO

MAYO

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

JUNIO

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31